



Yo, Ricardo Aponte Parsi, Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico,
CERTIFICO:-----

Que el Consejo de Educación de Puerto Rico, mediante referéndum del 30 de septiembre de 2015, de conformidad con la autoridad que le confiere el Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, determinó:

1. Asignar los fondos para las instituciones de educación postsecundaria elegibles que solicitaron participar en el **Fondo Especial** para el año fiscal 2015-2016 (periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016).
2. El Fondo Especial está dirigido a otorgar asistencia económica a los estudiantes postsecundarios subgraduados¹ que llegaron o sobrepasaron el límite de tiempo de su elegibilidad para participar en el Programa de Becas Pell del Título IV de la Ley de Educación Superior, según enmendada, como resultado de las regulaciones federales (*Pell Lifetime Participation Eligibility Used*, o LEU).
3. Los estudiantes a ser beneficiados deberán cumplir con los requisitos que se detallan en la Sección 10.2 del *Reglamento General para la Administración de Programas de Asistencia Económica para Estudiantes de Nivel Postsecundario* de mayo de 2012. Además, deberán evidenciar un LEU de 600.00% (porcentaje no redondeado) o más. El Fondo atenderá prioritariamente los estudiantes candidatos a graduación durante el año académico 2014-2015.
4. Estos fondos serán de naturaleza suplementaria, dirigidos a cubrir aquellos costos de estudio para los cuales no alcanzan las ayudas económicas que reciba el estudiante a través de los programas federales, institucionales, estatales y privados. Al determinarse el monto de la ayuda económica no se incluirán los programas de préstamos ni de estudio y trabajo.
5. Las instituciones recibirán los fondos mediante transferencia electrónica y los distribuirán a los estudiantes, según se estipula en el Artículo 13 del referido Reglamento.
6. Las instituciones podrán facturar durante el primer semestre del año fiscal (agosto a diciembre de 2015) hasta el 50.00% de los fondos asignados. El balance disponible que se utiliza para verificar el cumplimiento con este porcentaje es el que aparece en el Sistema de Nóminas de Ayuda Financiera a Estudiantes (SINAFE) a la fecha de aprobación de la nómina.

¹ Estudiantes elegibles matriculados en programas técnicos vocacionales, de grado asociado o bachillerato.



7. Las asignaciones presentadas en esta Certificación se determinaron usando como base la matrícula no duplicada, informada como correcta por las instituciones; de estudiantes que tenían un porcentaje de uso de Beca Pell (*Pell Lifetime Eligibility Used*) de 600.00% (porcentaje no redondeado) o más certificado por el Departamento de Educación federal, según se explica en la Petición de Fondos Universal para este año fiscal. Es responsabilidad de cada institución verificar que tal número de matrícula no duplicada utilizado en esta distribución de fondos es correcto o, de lo contrario, advertir de inmediato al Consejo de cualquier error, particularmente si se traduce en una asignación en exceso de la que debe corresponder conforme al número correcto de matrícula no duplicada. Aceptar una asignación en exceso resultaría en sanciones a la institución, según se estipula en la Sección 24.2 del *Reglamento General para la Administración de Programas de Asistencia Económica para Estudiantes de Nivel Postsecundario* de mayo de 2012.

	Institución	Matrícula No Duplicada	Distribución Proporcional	Asignación
1	American Educational College	44	0.005798629	4,349
2	American University of Puerto Rico	73	0.009620453	7,215
3	Antillas College of Health	12	0.001581444	1,186
4	Atenas College	38	0.005007907	3,756
5	Atlantic University College	15	0.001976805	1,483
6	Bayamón Community College	2	0.000263574	198
7	Caribbean University	553	0.072878229	54,659
8	Centro de Estudios Multidisciplinarios	19	0.002503954	1,878
9	Colegio Educativo Tecnológico e Industrial	4	0.000527148	395
10	Colegio Universitario de San Juan	116	0.015287296	11,465
11	Columbia Central University	108	0.014232999	10,675
12	Corporación del Conservatorio de Música	17	0.002240380	1,680
13	Dewey University	125	0.016473379	12,355
14	EDIC College	52	0.006852926	5,140
15	EDP University of Puerto Rico	123	0.016209805	12,157
16	Educational Technical College	3	0.000395361	297
17	Emma's Beauty Academy, Juana Díaz	1	0.000131787	99
18	Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico	29	0.003821824	2,866
19	Escuela de Medicina San Juan Bautista	3	0.000395361	297
20	Escuela de Peritos Electricistas	5	0.000658935	494
21	Escuela Hotelera de San Juan	33	0.004348972	3,262
22	Huertas College	24	0.003162889	2,372
23	Humacao Community College	13	0.001713231	1,285

	Institución	Matrícula No Duplicada	Distribución Proporcional	Asignación
24	Industrial Technical College	1	0.000131787	99
25	Institute of Beauty Careers	4	0.000527148	395
26	Instituto Comercial de Puerto Rico Junior College	35	0.004612546	3,459
27	Instituto de Banca y Comercio	111	0.014628361	10,971
28	International Technical College	1	0.000131787	99
29	IVAEM College	1	0.000131787	99
30	Liberty Technical College	3	0.000395361	297
31	Liceo de Arte y Tecnología	17	0.002240380	1,680
32	MBTI Business Training Institute	3	0.000395361	297
33	Mech Tech College	37	0.004876120	3,657
34	National University College	1,113	0.146678967	110,009
35	Nova College of Puerto Rico	6	0.000790722	593
36	Ponce Paramedical College	72	0.009488666	7,116
37	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	619	0.081576173	61,182
38	PPG Technical College	3	0.000395361	297
39	Universal Technology College	11	0.001449657	1,087
40	Universidad Adventista de las Antillas	68	0.008961518	6,721
41	Universidad Carlos Albizu	16	0.002108593	1,581
42	Universidad Central de Bayamón	153	0.020163416	15,123
43	Universidad Central del Caribe	12	0.001581444	1,186
44	Universidad del Este	600	0.079072219	59,304
45	Universidad del Sagrado Corazón	171	0.022535582	16,902
46	Universidad del Turabo	780	0.102793885	77,095
47	Universidad Interamericana de Puerto Rico	1,367	0.180152873	135,115
48	Universidad Metropolitana	650	0.085661571	64,246
49	Universidad Politécnica de Puerto Rico	322	0.042435424	31,827
TOTAL		7,588	1.000000000	\$750,000

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy día 2 de octubre de 2015.


 Ricardo Aponte Parsi
 Presidente